



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, mayo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00754 -00
Asunto	REMISIÓN DE LINK

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante y en atención a que por auto del 24 de agosto de 2021, se puso en conocimiento la respuesta allegada por la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA**, procede esta Judicatura a remitir el link, a fin de que el mismo tenga acceso a todas las piezas procesales que conforman el expediente digital.

Por consiguiente remirase el link al correo electrónico jorgebedoyavilla@gmail.com de propiedad del apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a650544432fbd179e264acd455afbbedd0d7feb452fcac05eba30dde6334c767**

Documento generado en 10/05/2022 01:19:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>